ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CONT. **103/26** SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S**. Y JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ**

Entre los suscritos a saber, **YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.365.603 de Bogotá D.C. y **GERMAN ROBERTO JULA** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.522.774 de Pacho Cund., en su calidad de supervisores designados, quien obra en nombre y representación de TEVEANDINA S.A.S. con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ,** persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No, C.C 80.224.727 de Bogotá D.C, quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ.**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PERIODISTA INVESTIGADOR PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DEL LA RESOLUCION 016 DE 2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de enero de 2026.

PLAZO: Ocho (8) meses del 21 de enero del 2026 al 20 de septiembre de 2026

FECHA DE INICIO: 21 de enero de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de septiembre de 2026.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 7103 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: No aplica.

2. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[1]:	2026000186, del 19 de enero de 2026.
NÚMERO Y FECHA DEL RP[1]:	2026000121, del 20 de enero de 2026.
NÚMERO Y FECHA DEL CDP[2]:	2026000859, del 19 de agosto de 2026
NÚMERO Y FECHA DEL RP[2]:	20260001364, del 20 de agosto del 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 36.233.480
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 36.233.480

[1] certificado de Disponibilidad Presupuestal
[2] registro Presupuestal.

VALOR TOTAL PAGADO: $ 31.704.295

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 4.529.185

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: $ 0

SALDO A LIBERAR: $ 0

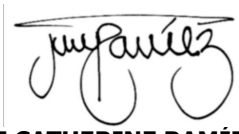
El (la) contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de TEVEANDINA S.A.S. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CONT. 103 del 21 de enero de 2026.

Se deja constancia que a la fecha se ha pagado la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 31.704.295),** por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CONT. 103 del 21 de enero de 2026., igualmente se aclara que a la fecha se le adeuda al contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.529.185),** una vez cumplida la obligación de pago, por parte de TEVEANDINA S.A.S., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, D. C., el 19 de septiembre de 2026.

EL SUPERVISOR DE PLANTA



YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES
Coordinadora técnica y de producción
C.C. No. 1.022.365.603 de Bogotá D.C.

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN



GERMAN ROBERTO JULA
Asesor Conceptual en Producción
C.C. No. 11.522.774 de Pacho Cund. (CONTRATISTA).

EL CONTRATISTA



JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ
C.C 80.224.727 de Bogotá D.C.

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.

Solicitud de liberación de recursos (en caso de ser necesario)
Demás documentos que el supervisor deba anexar conforme al Manual de Supervisión

Elaboró: Javier Roldan Castro – Asistente en el área de Producción

ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CONT. **201/25** SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. Y **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ**

Entre los suscritos a saber, **YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.365.603 de Bogotá D.C. y **GERMAN ROBERTO JULA** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.522.774 de Pacho Cund., en su calidad de supervisores designados, quien obra en nombre y representación de TEVEANDINA S.A.S. con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ** persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No, C.C 80.224.727 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ.**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PERIODISTA – INVESTIGADOR PARA TEVEANDINA S.A.S.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2025.

PLAZO: 12 de diciembre de 2025

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de diciembre de 2025

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: No aplica.

ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[1]:	2025000235, del 31 de enero de 2025
NÚMERO Y FECHA DEL CDP[2]:	2025000710, del 04 de septiembre de 2025
NÚMERO Y FECHA DEL CDP[3]:	2025000974, del 24 de noviembre de 2025
NÚMERO Y FECHA DEL RP[1]:	2025000282, del 14 de febrero de 2025
NÚMERO Y FECHA DEL RP[2]:	2025001183, del 12 de septiembre de 2025
NÚMERO Y FECHA DEL RP[3]:	2025001653, del 26 de noviembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 43.197.008
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 43.197.008

[1] certificado de Disponibilidad Presupuestal
[2] registro Presupuestal.

VALOR TOTAL PAGADO:	$ 39.007.332
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 4.189.676
VALOR LIBERADO EN CESIÓN:	$ 0.00
SALDO A LIBERAR:	$ 0

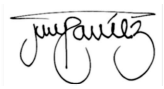
El (la) contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de TEVEANDINA S.A.S. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CONT. 201/25 del 14 de febrero de 2025.

Se deja constancia que a la fecha se ha pagado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($39.007.332),** por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CONT. 201/25 del 14 de febrero de 2025 igualmente se aclara que a la fecha se le adeuda al contratista la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.189.676),** una vez cumplida la obligación de pago, por parte de TEVEANDINA S.A.S., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, D. C., el 18 de diciembre de 2025.

EL SUPERVISOR DE PLANTA



YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES
Coordinador Técnico y de Producción
C.C. No 1.022.365.603 de Bogotá

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN



GERMAN ROBERTO JULA
Asesor Conceptual de Producción.
C.C. No. 11.522.774 de Pacho Cund. (Contratista)

EL CONTRATISTA



JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ
CC. 80.224.727 de Bogotá D.C.

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.
Solicitud de liberación de recursos (en caso de ser necesario)
Demás documentos que el supervisor deba anexar conforme al Manual de Supervisión

Elaboró: Jesmith Elizabeth Baracaldo Sánchez 

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 80.224.727, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	365-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA INVESTIGADOR EN TEVEANDINA SAS
FECHA DE INICIO	18-ABRIL-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31-AGOSTO-2024
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CONT. **542**/2023 SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS. Y **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.168.016 de Bogotá y **DINA MONTERO OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.944.059 de Bogotá, en su calidad desupervisores designados, quien obra en nombre y representación de TEVEANDINA S.A.S. con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ,** persona mayor de edad e identificado(a) con cédulade ciudadanía No 80.224.727 de Bogotá quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PERIODISTA-REALIZADOR PARA TEVEANDINA SAS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **23 de junio de 2023**

PLAZO: **10 de diciembre de 2023**

FECHA DE INICIO: **23 de junio de 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **10 de diciembre de 2023**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los Informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: A la fecha se le adeuda al contratista la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.421.447).,** correspondiente del periodo del **15 de noviembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023**

2. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[1]: 2023000632, del 14 de junio de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[2]: 2023000905, del 28 de agosto de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[3]: 20230001100, del 12 de octubre de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL RP[1]: 2023000878, del 23 de junio de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL RP[2]: 20230001260, del 29 de agosto de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL RP[3]: 20230001578, del 13 de octubre de 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 28.569.347

VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 28.569.347

[1] Certificado de Disponibilidad Presupuestal
[2] Registro Presupuestal.

Powered by CamScanner

VALOR TOTAL PAGADO:	$ 24.147.900
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 4.421.447
VALOR LIBERADO EN CESIÓN:	$ 0
SALDO A LIBERAR:	$ 0

El (la) contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de TEVEANDINA SAS. Por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CONT. 542/2023 del 23 de junio de 2023

Se deja constancia que a la fecha se ha pagado la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS** M/CTE. ($24.147.900) por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CONT. 542/2023 del 23 de junio de 2023 igualmente se aclara que a la fecha se le adeuda al contratista la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.421.447).,** Una vez cumplida la obligación de pago, por parte de TEVEANDINA SAS., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

No. CONT. 542 del 23 de junio de 2023 Dada en Bogotá, D. C., el 15 de diciembre de 2023.

EL SUPERVISOR DE PLANTA

DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
Coordinador Técnico Y De Producción (E)
C.C. No. 1.010.168.016 de Bogotá

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

DINA MONTERO OCHOA
Productor Asistente y Supervisor (CONTRATISTA)
C.C. No. 1.023.944.059 de Bogotá

EL CONTRATISTA



JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ
C. C. No 80.224.727 **de** Bogotá

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.
Solicitud de liberación de recursos (en caso de ser necesario)
Demás documentos que el supervisor deba anexar conforme al Manual de Supervisión

Elaboró: Dina Montero.

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ,** con cédula de ciudadanía **No. 80.224.727**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**193-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2022
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022
VALOR INICIAL	$40.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 meses
PRORROGA	3 meses
ADICION	$15.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	3 de noviembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizado para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2. Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la localidad de conformidad con las indicaciones de las Alcaldía Local.

3. Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local.
4. Apoyar la implementación de política publica y hacer seguimiento a las acciones en el sistema Distrital de Participación.
5. Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.
6. Apoyar en el tramite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran.
7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el alcalde local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno.
9. Entregar mensualmente el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimento del objeto y obligaciones contractuales.
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdl.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina – Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ,** con cédula de ciudadanía **No. 80.224.727**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**160-2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2020
FECHA DE INICIO	01 de julio de 2020
VALOR INICIAL	$21.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Cinco (5) meses
PRORROGA	Un (1) mes
ADICION	$4.200.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2020
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACION, ASI COMO LOS O COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2. Apoyar la articulación y coordinación de acciones entre la administración Local y el sector que brinda asistencia técnica y da el concepto previo favorable para la ejecución del

proyecto que le sea asignado, con el fin de facilitar el apoyo técnico, la ejecución, control y seguimiento de este.

3. Elaborar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de procesos contractuales que adelante la administración local, en los casos en que sea designado.
4. Apoyar la supervisión de los proyectos y contratos que se le asignen dando cumplimiento a los manuales y procedimientos de supervisión.
5. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión y los que se le asignen.
6. Proyectar respuestas a los hallazgos de los entes de control relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión.
7. Proyectar y/o apoyar el proceso de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen.
8. Asistir a las reuniones de capacitación, trabajo y comités técnicos de seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios que se desarrollen, con relación con el objeto del contrato, así como representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
9. Realizar el cargue, seguimiento y verificación relacionada con la formulación y ejecución de los contratos a su cargo a través de la plataforma del SECOP II y SIPSE.
10. Llevar el control de la correspondencia que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos, normatividad e instrucciones que le sean impartidas, manteniendo al día el sistema de información dispuesto para tal fin.
11. Apoyar la articulación y coordinación de acciones entre la administración Local y los grupos poblacionales, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, las mesas locales, los consejos y comités locales para la ejecución e implementación de actividades y estrategias de orden comunitario.
12. Desarrollar e implementar las estrategias relacionadas con los programas de enlace territorial de la Alcaldía Local.
13. Realizar las acciones y gestiones que se requieran en el marco de los encuentros ciudadanos y el consejo local de planeación para la para la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Local.
14. Asistir en representación del Alcalde Local a las reuniones y escenarios convocados por las instancias de participación, de acuerdo con lo que se le asigne.
15. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía **No. 80.224.727**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**024-2019**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2019
FECHA DE INICIO	25 de enero de 2019
VALOR INICIAL	$43.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Diez (10) meses
PRORROGA	2 meses y 7 días
ADICION	$9.460.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de enero de 2020
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LAS ACCIONES SOCIALES, COMUNICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTA EN LOS TEMAS DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Identificar Realizar labores profesionales para acompañar las acciones sociales en el territorio que realice la Administración Local, en cabeza de la oficina de planeación.

2. Convocar y Acompañar a diferentes sectores sociales de la localidad encaminados a la promoción de los programas desarrollados por la administración.
3. Instalar y manejar los equipos audiovisuales cuando estos sean requeridos dentro de las instalaciones de la Alcaldía como fuera de ella.
4. Realizar la digitación, depuración, alimentación, e implementación de las bases de datos y el proceso de consolidación de información suficiente y necesaria para la comunicación con diversos actores de la localidad, para que sirva como fundamento de los diagnósticos a cargo de la alcaldía.
5. Apoyar la respuesta de los derechos de petición allegados a la oficina de planeación.
6. Realizar las labores propias de Maestro de Ceremonia en los eventos de la Alcaldía Local que se requiera.
7. Las actividades relacionadas con el objeto del contrato y las demás que le asigne el supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía No **80.224.727** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**058-2018**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2018
VALOR INICIAL	$ 47.300.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
FECHA DE INICIO	25 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de diciembre de 2018
ADICIÓN No.1	$ 3.440.000 M/CTE
PRORROGA No.1	Veinticinco (25) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 50.740.000 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 de enero de 2019
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
El contratista se obliga con El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios profesionales para apoyar el Área de Gestión del Desarrollo Local en las acciones sociales, comunicativas y administrativas que adelanta en los temas de prensa y planeación, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar labores profesionales para acompañar las acciones sociales en el territorio que realice la administración Local, en cabeza de la oficina de prensa y planeación.

2. Convocar y acompañar a diferentes sectores sociales de la localidad encaminadas a la promoción de los programas desarrollados por la administración.

3. Diseñar estrategias comunicativas para convocar y garantizar el pleno conocimiento de la comunidad en los eventos de la administración.

4. Acompañar al despacho en la eventos y actividades efectuando el registro fotográfico y la grabación de videos para mantener actualizada la página WEB de la alcaldía y las cuentas de Twiter, Facebook, You Tube, pertenecientes al despacho, de conformidad con lo establecido en la oficina de prensa.

5. Instalar y manejar los equipos audiovisuales cuando estos sean requeridos dentro de las instalaciones de la Alcaldía como fuera de ella.

6. Realizar la digitación, depuración, alimentación, e implementación de las bases de datos y el proceso de consolidación de información suficiente y necesaria para la comunicación con diversos de la localidad para que sirva como fundamento de los diagnósticos a cargo de la alcaldía.

7. Apoyar la respuesta de derechos de petición allegados a la oficina de planeación.

8. Realizar las labores propias de Maestro de ceremonia en los eventos de Alcaldía Local que se requiera.

9. Las demás que se la asignen y tengan relación directa con el objeto del contrato.

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdl.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

AMAYTA

NIT 830.052.630-4

57

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO AMAYTA

CERTIFICA QUE

El señor **JOSÉ RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadania No 80224727 de Bogotá, presto sus servicios profesionales en el área de coordinación de eventos culturales y artísticos enfocados a la comunidad juvenil desarrollados por nuestra organización en el marco de contratos suscritos entre la SCRD y AMAYTA en el periodo comprendido entre 16/01/2012 hasta el 30/12/13.

Demostrando calidad y cumplimiento en las labores asignadas y fortaleciendo los procesos culturales de la comunidad local y distrital.

Dada a los 24 días del mes de junio de 2020

ARGENIS GUERRERO

Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Social, Cultural, Recreo deportivo y comunitario -AMAYTA-
Calle 4 A No. 53 C 62 Tel 7066879 Celular 3152900342
e-mail: amayta16@gmail.com